



PROCESO : EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
DEMANDANTE : CARLOS ELIECER IPUZ CASTRILLON
DEMANDADO : LEIDY KATHERIN CLAVIJO OSORIO
RADICACIÓN : 2019-00487

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de la demandada LEIDY KATHERIN CLAVIJO OSORIO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso se designa como Curador Ad –Litem de la demandada LEIDY KATHERIN CLAVIJO OSORIO a la abogada ANA LIGIA EXPOSITO HERRERA a quien deberá notificársele el auto que admitió la demanda.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º la aceptación del cargo es forzosa, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

